

2,000 rifles Sharp, para caballería.
 500 id. id. para infantería.
 10,000,000 de cápsulas.
 10,000 libras pólvora de fusil de la del ejército de los Estados-Unidos.
 200,000 cartuchos.
 10,000 cartucheras y el respectivo corraje.
 2,000 corrajes para caballería.
 600 cinturones para oficiales de infantería.
 600 id. id. de caballería.

Este armamento, que se enviará inmediatamente á México, constituye solo una parte de la compra total, que se hará por el mismo conducto (M. G. H. Penfield, de Connecticut), y la que deberá ir á mi cuidado y formando la parte esencial de mi expedición, que está ahora preparándose.

Esas armas serian de un servicio incalculable para el sostenimiento de la causa, mientras yo me presento en el lugar de acción.

La relacion ántes mencionada, aproximativamente, se recomienda eficazmente á la atención de vd. por su amigo.

GASPAR SANCHEZ OCHOA,
 comisionado del Gobierno republicano de México, y general
 en jefe de los Estados del Pacífico de México.

Es traduccion. Washington, Agosto 2 de 1866.

F. D. MACIN,
 Oficial de la Legacion.

NUMERO 132.

WASHINGTON, AGOSTO 2 DE 1866.

A Mr. G. H. Penfield.—Presente.

Mi estimado amigo:

Dispuesto, como estoy, á obsequiar los deseos que me manifestó vd. en nuestra conversacion de esta mañana, hasta donde sea compatible con los intereses de mi país, y recordando las pruebas que ha dado vd. de que es un buen amigo de la República mexicana, me creo en libertad para asegurar á vd. que, siempre que mi Gobierno me dé instrucciones para hacer ó autorizar algunas compras de armas ó municiones, destinadas á los Estados mexicanos del Pacífico, vd. será nombrado agente para esas compras, puesto que su buena fé para con la República se ha manifestado ya en otros contratos de armas hechos con vd. hace algunos años.

Soy de vd. muy respetuosamente, su obediente servidor.

M. ROMERO.

Es traduccion. Washington, Agosto 2 de 1866.

F. D. MACIN,
 Oficial de la Legacion.

NUMERO 133.

WASHINGTON, AGOSTO 2 DE 1866.

Número 8.

A Mr. G. H. Penfield.—Presente.

Mi estimado señor:

Incluyo á vd. una carta, en la que lo autorizo respecto del asunto á que ella se refiere, hasta donde lo permiten mis instrucciones, confiando en que se presentará la oportunidad de que use vd. prácticamente esa autorizacion; en cuyo caso se

dará á vd. otro documento mas formal que la carta adjunta, cuyo solo objeto vd. comprenderá.

Respecto de la pretendida autorizacion dada á vd. por el general Sanchez Ochoa, en su carta y memorandum que devuelvo adjunto, no puedo ménos que repetir, que es nula y de ningun valor, por haberse excedido aquel general de sus poderes é instrucciones.

Sincera y respetuosamente de vd.
 Es traduccion. Washington, Agosto 2 de 1866.

M. ROMERO.

F. D. MACIN,
 Oficial de la Legacion.

NUMERO 134.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

WASHINGTON, AGOSTO 9 DE 1866.

Número 555.

ARREGLO DEL GENERAL OCHOA CON MR. BRUMAGIN:

Al regresar Mr. Plumb á Nueva-York, me escribió con fecha 4 del que cursa una carta en que me refiere una conversacion que tuvo en el mismo dia con Mr. Burnett y que lo habia dejado muy alarmado. Por no haber resultado fundada su alarma, no creo necesario transmitir á vd. copia de su carta, la cual, sin embargo, envié á Mr. Cushing luego que la recibí.

Antier recibí otra carta de Mr. Plumb, fechada en Nueva-York el dia 6, en la que me comunica los detalles de una conversacion que tuvo con Mr. Brumagin y que arrojan bastante luz sobre los arreglos celebrados con este caballero por el general Sanchez Ochoa. Remito á vd. copia y traduccion de esta carta, la cual comunicué tambien á Mr. Cushing luego que la recibí.

Tambien acompaño á vd. copia y traduccion del dictámen de Mr. Cushing, fechado el dia 8.

Por mi respuesta á Mr. Plumb, de ayer, de que incluyo copia, verá vd. la determinacion que he adoptado con relacion á este asunto, y que consiste en abstenerme de hacer arreglos algunos, ó promesas respecto de él, y someterlo á la resolucion del Supremo Gobierno.

Entretanto, pido informe detallado de los arreglos celebrados entre el general Vega y la casa de los Sres. Treadwell y Compañía, de San Francisco, al Cónsul de la República en aquel punto, á quien recomiendo que remita directamente al Supremo Gobierno copia de su informe, segun verá vd. en la copia que le adjunto de mi nota al Sr. Godoy.

Mr. Plumb volverá mañana de Nueva-York, y si me comunicare alguna otra cosa de interes, la pondré en conocimiento de vd.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi mas distinguida consideracion.

M. ROMERO.

C. Ministro de Relaciones Exteriores.—Chihuahua.

NUMERO 135.

NUEVA-YORK, AGOSTO 4 DE 1866.

Mi estimado Sr. Romero:

Hoy en la tarde tuve una entrevista, habiendo sido citado previamente para ella en el hotel Metropolitano, con el Gobernador Burnett, sobre el asunto del embrollo Ochoa y Brannan.

Tengo el sentimiento de anunciar á vd., que el negocio ha tomado un aspecto nuevo y desagradable. Mr. Brannan desea simplemente rehacerse de su dinero; vd. y su Gobierno tienen deseo de pagarlo y de recoger los diez millones de bo-

nos. Hasta aquí no hay dificultad. Pero parece que los subagentes que tiene aquí Mr. Brannan, á quienes él confió los bonos, despues de haberse negado á recibirlos el Banco del Comercio, se rehusan ahora á entregar los bonos por órden suya al Gobernador Burnett, agente nombrado nuevamente.

Están dispuestos á entregarle nueve millones quinientos mil pesos en bonos; pero alegan que obrando segun las autorizaciones que les ha dado Mr. Brannan, ellos, como sus agentes, concluyeron un arreglo con el Sr. Ochoa para la hipoteca de los bonos, por el cual, quinientos mil pesos en bonos quedasen libres de la hipoteca de Brannan y se hipotecasen á otra casa, para asegurar algunos otros reclamos, que ascendian á cerca de cien mil pesos, cuya casa, que creo es la de Treadwell, se encargó en virtud de esa hipoteca, de asegurar á Brannan una suma proporcionada á su reclamo, la que estaban dispuestos á pagar. Brannan nunca aprobó este acto de sus agentes, ni el apoderado que ahora tiene, el Gobernador Burnett, se cree autorizado para hacer esto; ni tampoco está conforme para aceptar la entrega de una parte, solamente nueve millones quinientos mil pesos de los bonos, ni para conformarse con los otros arreglos. He averiguado esto con alguna dificultad, con el Gobernador Burnett, quien no tiene completo conocimiento del estado que guarda el asunto, hasta que volvió aquí, procedente de Washington, y Van Auken, Brumagin y Garrison se rehusaron tácitamente á entregarle el total de los bonos.

Hasta esa época se habia figurado que los bonos estaban á disposicion suya en cualquier tiempo, y que lo único que habia cuestionable para con ellos, era lo de la entrega de los mismos, hecha por él á la órden de Ochoa ó á la de vd. El ahora ha sometido este negocio á Mr. Brannan, y espera sus instrucciones ántes de proceder en él.

Escribió por el vapor de 11 de Julio, y recibirá de un momento á otro el aviso por el telégrafo.

Cree que Mr. Brannan dispondrá la venta de los bonos, ó el principio de los procedimientos legales. Le dije que no convendria hacer esto, porque estónces vd. se veria obligado á nulificar desde luego los bonos por órden expresa, destruyéndose de esa manera la validez de todos los procedimientos; que el interes de Brannan y los del Gobierno de vd. eran evidentemente idénticos, y estaban en armonía, y que era un acto impropio de sus agentes, crear este nuevo y extraño interes y complicacion, que en las presentes circunstancias produciria confusion y molestia.

Colocada en esa posicion la casa de Van Auken, Brumagin y Garrison, el Gobernador Burnett no se creyó por consiguiente autorizado para tomar determinacion alguna, cuando se le negaba, como se hizo, que tuviese poder para decidir en este asunto, ó aun para pedir cualquiera documentos, y hasta para informarse del estado del negocio.

El no tiene, por lo mismo, mas informes que los que se le han comunicado verbalmente por la casa mencionada, que son los mismos que tenia cuando vió á vd. en Washington, y no ha procurado obtener documento alguno, ya sea de Ochoa ó de otros, respecto á este nuevo arreglo ó algun otro.

Preferí ver al Gobernador Burnett ántes de tener una entrevista con Mr. Brumagin; pero con pleno consentimiento suyo procederé y buscaré á este señor el lunes, despues de lo cual escribiré á vd. el informe que de él obtenga.

Sírvase vd. enseñar la presente á Mr. Cushing.

Soy de vd. respetuosamente su servidor.

E. L. PLUMB.

Sr. D. Matías Romero, &c., &c., &c.—Washington, D. C.

Es traduccion.

IGNACIO MARISCAL,
Secretario.

NUMERO 1354.

NUEVA-YORK, AGOSTO 6 DE 1866.

Mi querido Sr. Romero:

Esta tarde he tenido una conversacion larga y franca con Mr. Mark Brumagin. El resultado, segun creo, ofrece mejores esperanzas para el arreglo del embrollo de los bonos Ochoa.

Parece que á muy poco de llegado el general Vega á San Francisco, Mr. Brumagin le prestó importantes servicios, presentándolo á los empleados de la aduana, preparando el camino para el despacho de las armas, y finalmente, recomendándolo á sus amigos los Sres. Treadwell y Compañía, ricos comerciantes en ferreteria.

Treadwell y Compañía entraron en varios convenios con el general Vega, principalmente á causa de las recomendaciones é instancias de Mr. Brumagin, quien garantiza algunos de ellos estando interesado en otros. Estos convenios, á lo que creo, fueron dirigidos á pedir armas de venta para el general Vega, y al embarque de pólvora para México.

Esto último especialmente probó muy mal, pues algunas letras le fueron devueltas de Mazatlan protestadas, y Mr. Treadwell y Compañía, para ponerse á cubierto, intentaron un litigio contra el general Vega, obtuvieron sentencia, y las armas que tenia el general en San Francisco fueron aseguradas y compradas por ellos.

Los reclamos que hacen de estos negocios, que importan tal vez cosa de \$75,000 en papel, en los que, caso de pérdida, tenia parte Mr. Brumagin, naturalmente le eran interesantes y deseaba protegerlos. Así es que, cuando su casa (Van Auken, Brumagin y Garrison) fué nombrada por Mr. Brannan agente suyo, y se le entregaron los bonos, naturalmente, sin perjuicio de corresponder á esta confianza de Mr. Brannan, quiso esa casa proteger sus propios intereses. Así es que, no estaba en estos el obsequiar las órdenes de Mr. Brannan vendiendo los bonos al espirar el término del pago en pública subasta, pues que esto solo favorecia á Mr. Brannan. Por tanto, obrando como agentes de este, y considerando que si aseguraban una garantía para el crédito de Mr. Brannan, promovian sus intereses, pues que esa parte ya quedaba segura, mientras que con \$9,500,000 de bonos se cubria bien el resto, arreglaron con Ochoa que quedasen \$500,000 de aquellos, libres de la hipoteca de Treadwell y Compañía, y sirviesen para garantizar el monto de los créditos de ellos por lo que se ha indicado, y ademas, segun entiendo, por algo que está todavía sin liquidar y que se refiere á unas armas y á otros efectos que están aún por embarcarse en San Francisco para ser conducidos á Boston, habiéndose detenido su embarque en espera de este arreglo, y despues de él, porque el general Ochoa, que debia haber enviado una persona que los recibiera y atendiera á su embarque, aun no lo ha hecho. Ahora ya el aviso que ha recibido Mr. Brumagin de haber sido retirados los poderes de Ochoa, hace que ellos no quieran entregarle las armas, ignorando si á él es á quien le corresponden.

Por supuesto que Ochoa, por sus instrucciones respecto del negocio de Vega, no tuvo repugnancia á celebrar dicho arreglo para garantizar los créditos de Treadwell y Compañía, con lo cual libertaba el resto de efectos comprados por estos, quienes consienten ya en desprenderse de ellos.

Es tambien natural que Mr. Brannan, no teniendo interes en esos negocios de Treadwell y Compañía, y de Brumagin, no vea de buen ojo el arreglo hecho por éste, pues que complicaba los negocios y seria obstáculo para vender los bonos, y cubrir el crédito de este último. Pero segun parece, los poderes que tenian sus

agentes eran tan plenos, que no puede desembarazarse fácilmente de ese arreglo. Por otra parte, Mr. Brumagin, teniendo, como hemos visto, sus propios intereses contingentes que proteger, junto con los de sus amigos, que por él principalmente habian entrado en negocios con el general Vega, está naturalmente resuelto á no desprenderse de ninguno de los bonos hasta que se acuda al arreglo que ha dicho.

Está dispuesto á entregar al Sr. Burnett, ó á la órden de Mr. Brannan, los \$9.500,000 de bonos, con tal que aprueben el arreglo que ha hecho respecto de los \$500,000; pero para su seguridad y la de sus amigos Treadwell y Compañía, insiste en ese arreglo.

Con respecto á los créditos que reclaman Treadwell y Compañía, no tiene los documentos auténticos, sino que conoce los hechos en general, segun han ido pasando, por lo que, los informes que dá son mas bien sobre las bases del negocio que no sobre los detalles de lo que han vendido ó la cantidad que queda á su favor.

Infero tambien que el arreglo celebrado lo ha sido mas bien verbalmente ó con algun memorandum, y no otorgando instrumento, pues que para nada se refiere á él, sino solo á un memorandum que tiene su abogado.

Los \$500,000 de bonos están depositados en poder de una persona y á las órdenes de Treadwell, ó hablando con mas propiedad y á lo que infero, les fueron realmente vendidos por sus créditos, sujetos á ser redimidos al cubrirseles el importe de estos. Segun él lo escribió á vd., el primer plazo para la redencion ó retroventa ha espirado; pero ha conseguido una próroga hasta Julio de 1867. Si en cualquiera tiempo ántes de un mes, se cubre el importe de los créditos de Treadwell y Compañía, ellos devolverán los bonos íntegramente (los \$500,000).

Esos señores, segun me asegura Mr. Brumagin, solamente debian recobrar su dinero: no quieren los bonos, y con gusto los devolverán en cualquiera tiempo al cubrirseles sus créditos, los cuales, dice el mismo Brumagin, son muy justos y equitativos, contraidos enteramente por favorecer los intereses de la causa liberal.

Tienen y esperan tener mucho comercio con los Estados mexicanos del Pacífico; sus simpatías están todas con los liberales, cuyo triunfo desean, para impulsar de nuevo su comercio, deseando mas bien prestar servicios que no oponer dificultades al Gobierno constitucional.

Mr. Brumagin tambien tiene grandes intereses mineros en la costa del Pacífico, y espera obtener concesiones del Gobierno para sus negocios en Durango y otras partes, lo cual será mas ventajoso que el provecho que saque suscitando dificultades en este negocio, cuya solucion me asegura que sería mediante un arreglo con el verdadero representante del Gobierno mexicano.

Las pretensiones de Fremont no se consideran por ellos de valor alguno, y solo sirvieron de pretexto para ganar tiempo y proteger los intereses mencionados.

Solememente me aseguró Mr. Brumagin, que todos los diez millones de bonos estaban guardados bajo de llave, con completa seguridad, y que ni uno solo se habia puesto en circulacion, ni se pondría. La mayor parte de los \$9.500,000 están todavía en el Banco del Comercio, y el resto de esta suma, por la falta de lugar en dicho banco, se halla en la respetable casa de Stone Egglestow y Stowe. Los \$500,000 se hallan depositados (con seguridad) en otro lugar que Mr. Brumagin, por estar pendiente la confirmacion del arreglo, naturalmente no me dijo; pero sí que continuarían bien guardados para devolverse en cualquiera ocasion en que se cubrieran los créditos de Treadwell y Compañía ántes de Julio próximo.

Ni un bono se ha puesto ni se pondrá en circulacion. Esto es lo que me aseguró muy privadamente Mr. Brumagin.

Lo anterior es lo que deduzco de mi conversacion con Mr. Brumagin, descansando solo en sus aserciones. Ayer estuve con dos amigos míos, que lo han conocido por muchos años, y lo recomiendan altamente como un caballero en cuya palabra puede confiarse.

De la situacion que he descrito, resulta: 1º Que Treadwell y Compañía tienen

créditos que se suponen justos y equitativos, por los cuales desean retener \$500,000 de bonos Ochoa, como prenda, hasta Julio de 1867. Supongo que en caso de que se celebre un arreglo con vd., dichos bonos pueden depositarse en una casa de la confianza de todos, sujetos á sus órdenes si el pago no se verifica ántes del expresado mes, ó no se conviene en una próroga.

2º En caso de un arreglo satisfactorio, no habria dificultad en entregar al Gobernador Burnett ú otro nuevo agente de Mr. Brannan [ó á vd. mismo si llegaba á cubrirse el crédito de este], los \$9.500,000 de bonos restantes.

Creo que este es el modo mas fácil de arreglarlo todo.

En tal virtud, lo he dicho así á Mr. Brumagin, y le he indicado (manifestándole que no sabia cuál sería la determinacion de vd. ó su Gobierno) que como á mi juicio se podia contar con ese arreglo, sería bueno que escribiese desde luego por el vapor del 11, á San Francisco, á Treadwell y Compañía, que remitieran una relacion completa de su cuenta y negocios, con los justificantes necesarios para que vd. resolviera sobre el ajuste de su crédito, del cual no tenia vd. conocimiento alguno, asegurándole que al recibir esas constancias, yo creia que vd. procedería á arreglarse satisfactoriamente con Treadwell y Compañía, hipotecándoles los \$500,000 de bonos por sus créditos, y ademas las armas ó efectos que proporcionaran.

Mr. Brumagin me dijo que lo haría así, y que como Treadwell y Compañía eran una casa respetable, estarían dispuestos á conservar los bonos hasta que el Gobierno mexicano pudiera pagarles.

Le dije que como no conocia vd. los negocios del general Vega con aquellos señores, era preciso que ellos enviaran su informe completo con los justificantes respectivos, y ademas un poder conforme para que alguno los representara. Dijo que así podría hacerse, y que todos los papeles podrian estar aquí en ménos de cincuenta días.

Aconsejaria á vd. que por este vapor pidiera vd. al Cónsul mexicano en San Francisco, los datos que tenga sobre esos negocios, pues debe tener algunos.

Un arreglo bajo las bases expuestas, me parece el único posible en ese triste y complicado negocio, siendo indispensable desembarazarse de todos esos enredos de bonos (inclusos los de Carvajal) ántes de la nueva reunion del Congreso.

Volveré á ver mañana á Mr. Burnett sobre el asunto.

Sírvase vd. enviar esta á Mr. Cushing.

Su afectísimo amigo.

E. L. PLUMB.

Es traduccion. Washington, Agosto 10 de 1866.

F. D. MACIN,
Oficial de la Legacion.

NUMERO 136.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMERICA.

WASHINGTON, AGOSTO 7 DE 1866.

Envíense estas cartas á Mr. Cushing, suplicándole las devuelva con su informe.

M. ROMERO.

Es traduccion. Washington, Agosto 9 de 1866.

F. D. MACIN,
Oficial de la Legacion.

NUMERO 137.

WASHINGTON, AGOSTO 8 DE 1866.

Señor:

He leído las cartas de Mr. Plumb, del 4 y 6, que se ha servido vd. remitirme, y estoy enteramente de acuerdo con él en las indicaciones que hace en ellas, sien-

do mi consejo que le autorice para hacer un arreglo provisional en el asunto, tanto con Mr. Burnett como con Mr. Brumagin.

Tengo la honra de suscribirme muy afectuosamente.

C. CUSHING.

Sr. Matías Romero, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en los Estados-Unidos de América.

Es traduccion. Washington, Agosto 9 de 1866.

F. D. MACIN,
Oficial de la Legacion.

NUMERO 138.

WASHINGTON, AGOSTO 9 DE 1866.

Mi estimado amigo:

Contestando á la favorecida de vd. del 6, le doy las gracias por las sugerencias que hace para un arreglo amistoso de las dificultades que se han suscitado entre los interesados en los bonos Ochoa. Respecto á lo que dice vd. de los Sres. Treadwell y compañía, debo decirle que á la vez que estoy dispuesto á entrar en un convenio que asegure los intereses legítimos de esos señores, no puedo aprobar los arreglos del general Ochoa, pues no tengo pormenores de lo que hizo; y porque cualquiera cosa que tenga relacion á convenios y contratos de ese señor, practicados cuando estuvo facultado para hacerlos, depende ya del Gobierno de la República, á cuya decision he sometido ese asunto.

De vd. como siempre.

M. ROMERO.

Sr. Edward L. Plumb.—Nueva-York.

Es traduccion. Washington, Agosto 9 de 1866.

F. D. MACIN,
Oficial de la Legacion.

NUMERO 139.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

WASHINGTON, AGOSTO 10 DE 1866.

Sírvase vd. remitirme, á la brevedad posible, todos los informes y antecedentes que tuviere ya ó pueda proporcionarse ahora, respecto á los contratos ó arreglos que haya celebrado en cualquier tiempo el general Plácido Vega, como comisionado del Gobierno de la República, con los Sres. Treadwell y Compañía, de ese comercio, remitiendo al mismo tiempo, directamente al ciudadano Ministro de Relaciones Exteriores, copia del informe que me dirija vd. sobre ese asunto, pues así conviene para la mejor expedicion, y á fin de que el Supremo Gobierno decida oportunamente sobre ese negocio.

Reitero á vd. las seguridades de mi muy atenta consideracion.

M. ROMERO.

C. José A. Godoy, cónsul de la República mexicana en San Francisco California.

Es copia. Washington, Agosto 10 de 1866.

F. D. MACIN,
Oficial de la Legacion.

NUMERO 140.

CONSULADO DE LA REPUBLICA MEXICANA EN SAN FRANCISCO.

SAN FRANCISCO, SETIEMBRE 7 DE 1866.

Deseando cumplir con el encargo que vd. se sirve hacerme en su nota del 10 del próximo anterior, pasé á informarme con los Sres. Treadwell y Compañía, de la situacion que guardaba el negocio con el ciudadano general Plácido Vega. El Sr. Treadwell me dijo: que debiendo á la casa de comercio el general Vega mas de catorce mil pesos, á que ascendia la suma que le habia prestado en oro acuñado con la garantía del Lic. D. Pedro Barraza, habian sido demandados dichos Sres. Vega y Barraza, ante la corte del 15º distrito: que obtenido el fallo en favor de la casa, y sacados á remate cosa de 3,200 rifles de la fábrica de Springfield y Enfield, pistolas, cápsulas, municiones de cañon y otros efectos que estaban embargados en Benicia, todo fué comprado por los Sres. Treadwell y Compañía en \$ 13,000, quedando á deberles el general Vega mil y tantos pesos que ganan interes: que los rifles y demás cosas aun existen en sus almacenes, pues aunque se les han hecho diferentes proposiciones, como estas no han tenido por base el pago al contado, todo se halla en el mismo estado que cuando los acreedores verificaron el remate.

Permitíme hacer algunas observaciones al Sr. Treadwell, sobre el exceso en el valor de la cosa adjudicada, repitiéndole la proposicion de arreglo que en un tiempo le presenté y de que tiene conocimiento el Supremo Gobierno, y aun le pedí una nota de las armas que habian comprado en remate, ó mejor diré, que se les habian adjudicado. Me contestó que siendo un negocio comercial, comercialmente se debía tratar, y siempre como base, el pago de lo que se les debía; pero que sin embargo, si yo le pasaba una carta en que me refriese á la disposicion de vd. para evacuar este informe, tal vez me haria alguna proposicion y me mandaria la factura.

Me pareció que esto no ofrecia ningun inconveniente, y buscando el mejor servicio del Gobierno, voy á dirigirle la carta en los términos que me parecen convenientes, y del resultado, si lo tuviese, daré aviso al Ministerio de Relaciones Exteriores y Gobernacion, y á la Legacion de su digno cargo.

Reitero á vd. las protestas de mi atenta consideracion.

JOSE A. GODOY.

C. M. Romero, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República de México en Washington.

Es copia. Washington, Junio 4 de 1867.

C. ROMERO.

NUMERO 141.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

WASHINGTON, OCTUBRE 3 DE 1866.

He recibido la nota de vd., fechada el 7 de Setiembre próximo pasado, en que, cumpliendo con el encargo que le hice, me comunica vd. algunos informes respecto á los negocios que ha tenido el C. general Plácido Vega con los Sres. Treadwell y compañía, de esa ciudad.

Dando á vd. las gracias por su eficacia en cumplir la comision que le encargué,

le suplico continúe comunicándome los nuevos datos que se proporcionare sobre dichos negocios, segun se sirve anunciármelo.

Reitero á vd. las seguridades de mi atenta consideracion.

M. ROMERO.

C. Cónsul de la República mexicana en San Francisco California.

Es copia. Washington, Junio 4 de 1867.

C. ROMERO.

NUMERO 142.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

WASHINGTON, AGOSTO 16 DE 1866.

Número 567.

NOTICIAS DE LA REPUBLICA:

Las noticias de la República que tengo que comunicar á vd. hoy, son de gran importancia. Segun nos informó ayer el telégrafo, el dia 28 de Julio próximo pasado abandonaron los franceses á Monterey y el Saltillo, cuyas ciudades fueron ocupadas en seguida por fuerzas del general Escobedo. Se dijo que los franceses habian vuelto á recobrar á Monterey; pero esta noticia no resultó cierta. Se asegura tambien que el dia 1º del que cursa ocuparon nuestras fuerzas á Tampico; que los franceses que defendian aquel puerto se habian reducido á un fuerte y no se querian rendir, y que se habian echado á pique algunos buques en la barra, para impedir la entrada de vapores franceses. Las noticias que hasta ahora se tienen de esto son muy sucintas, y no dudando que llegarán al Supremo Gobierno de una manera detallada y auténtica ántes que esta nota, no me detendré en comentarlas.

Ademas de la carta de Santa-Anna al canónigo Ordoñez, que remití á vd. con mi nota número 560, de 11 del que cursa, ha publicado el *Diario del Imperio*, de México, dos cartas de D. Guillermo Prieto, fechadas en San Antonio Béjar el 11 de Mayo y 4 de Junio últimos. La primera, que está dirigida á D. Juan Mateos, es un nombramiento hecho en nombre de Ortega, para que aquel ciudadano represente á la persona de este en la ciudad de México y fuera de ella. En esa carta se descubre cuáles son los planes de Ortega, ó á lo ménos cómo los entiende D. Guillermo Prieto. Segun este, Ortega deberá trasladarse dentro de poco á la República; llevará elementos de guerra y fuerza americana; no se preocupará por la cuestion de mando; no hará armas contra ninguno de los defensores de la independencia, mientras haya enemigo extranjero á quien combatir; pero obrará como si fuera el Presidente legítimo de la República. La segunda carta está dirigida á una persona cuyo nombre no se menciona, * y en ella manifiesta D. Guillermo Prieto el despecho á que lo ha conducido su ambicion.

En las dos cartas supone que el Gobierno obra de acuerdo con Santa-Anna, y asegura no con mas verdad, que esto es lo único que lo ha hecho volver á la vida pública. Incluyo á vd. ejemplares en frances de dichas cartas, que tan oportunamente han venido á manifestarnos algunos de los planes absurdos de D. Jesus Gonzalez Ortega y sus amigos, y que deberán servir al Supremo Gobierno para adoptar las medidas preventivas que creyere convenientes. El Sr. Gonzalez Ortega dice en Nueva-York, segun me han informado, que se le han dado seguridades de que tan luego que llegue á la República y establezca su gobierno en ella, será reconocido por los Estados-Unidos. En esta virtud, está ya decidido á irse,

* D. Joaquin M. Alcalde.

y tal vez lo verifique pronto. Por supuesto que no hay palabra de verdad en las supuestas seguridades que dice ha recibido. Ha escrito á México diciendo que Mr. Campbell ha recibido instrucciones de no presentarse al Gobierno sino á él, luego que esté en la República.

A mediados de Julio próximo pasado, hubo un cambio en el gabinete de Maximiliano, en virtud del cual despidió éste á todos sus Ministros, con excepcion de Salazar Harregui. La carta que con este objeto dirigió á Lacunza, y que verá vd. en las tiras adjuntas, no puede ser mas humillante para los traidores. Se decía que entrarian al gabinete traidores reaccionarios extremistas, como Lares, Marin y Haro y Tamariz; pero hasta las últimas fechas solo habian sido nombrados Ministros dos miembros del Estado mayor del general Bazaine, segun verá vd. en la nota número 564 de fecha de ayer.

Parece cierta la remocion de Almonte de la legacion de los traidores en Paris. Unos dán como causa de esta destitucion, el disgusto que causó á Maximiliano la publicacion de la nota de Almonte sobre sueldos, que vd. conoce, y que á juicio del usurpador, nunca debió haberse escrito; y otros porque suponen ha hablado á Napoleon en términos despreciativos de Maximiliano. Otros la atribuyen á la visita que hizo Almonte á Santa-Anna en San Thomas.

El *Herald* del dia 12 publicó las comunicaciones de Mr. Drouin de Lhuys á Mr. Danó, sobre arreglo de las reclamaciones francesas contra Maximiliano. Incluyo á vd. un ejemplar de ellas en inglés y otro en frances, que no me habia sido posible remitir ántes. Estos documentos son los mismos á que me referí en mi nota á Mr. Seward de 8 de Julio, y de la que envié á vd. copia con mi oficio número 447. Su lectura es en alto grado interesante.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi mas distinguida consideracion.

M. ROMERO.

C. Ministro de Relaciones Exteriores.

NUMERO 143.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

WASHINGTON, SETIEMBRE 13 DE 1866.

Número 612.

COMISION DEL GENERAL SANCHEZ OCHOA:

En mi nota número 353, de 9 de Mayo último, comuniqué á vd. que luego que recibí las notas de ese Ministerio, números 198, 199 y 200, de 11 de Abril anterior, relativamente á la comision del general Sanchez Ochoa y á los arreglos que ha hecho en San Francisco y en Nueva-York, las trasladé á este general y las mandé por conducto del cónsul de la República en el segundo puerto, á quien dirigi el oficio de que acompaño copia, y que me fué contestado por nuestro cónsul el 11 del propio Mayo, cuyo funcionario, segun verá vd. en la copia de su comunicacion, me dijo que personalmente habia entregado mis notas al general Sanchez Ochoa.

Hasta ahora no he recibido respuesta de este general, ni comunicacion alguna suya. Habia yo diferido la remision á ese Ministerio, de las copias inclusas, para hacerla cuando tuviera que dirigir alguna nota sobre algun nuevo incidente relativo á este general; pero no habiéndose presentado esa ocasion, y deseando que no queden aquellas indefinidamente en mi poder, las mando hoy para conocimiento del Supremo Gobierno.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi mas distinguida consideracion.

M. ROMERO.

C. Ministro de Relaciones Exteriores.—Chihuahua.

NUMERO 144.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

WASHINGTON, MAYO 9 DE 1866.

Sírvase vd. mandar entregar el pliego adjunto al C. general Gaspar Sanchez Ochoa, avisando á esta Legacion el haberlo así verificado.

Protesto á vd. las seguridades de mi consideracion.

M. ROMERO.

Ciudadano cónsul general de la República en los Estados- Unidos.

Es copia. Washington, Setiembre 13 de 1866.

IGNACIO MARISCAL,
Secretario.

NUMERO 145.

CONSULADO GENERAL DE LA REPUBLICA MEXICANA
EN LOS ESTADOS-UNIDOS.

NUEVA-YORK, MAYO 11 DE 1866.

He recibido y entregado personalmente al C. general Gaspar Sanchez Ochoa el pliego que se sirvió remitirme con su nota fecha 9 del corriente.

Protesto á vd. las seguridades de mi aprecio.

JUAN N. NAVARRO.

C. Ministro de la República mexicana en Washington.

Es copia. Washington, Setiembre 13 de 1866.

IGNACIO MARISCAL,
Secretario.

NUMERO 146.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

WASHINGTON, SETIEMBRE 14 DE 1866.

Número 613.

CARTA DE MR. BURNETT:

Tengo la honra de remitir á vd. copia y traduccion de una carta de Mr. Burnett, representante de Mr. Brannan. Tambien acompaño á vd. copia y traduccion de la respuesta que doy con esta fecha á Mr. Burnett, rectificando la equivocacion en que ha incurrido. La carta que dirigí á Mr. Plumb el 9 de Agosto próximo pasado, á que me refiero en mi respuesta á Mr. Burnett, es la misma de que envié á vd. copia con mi nota número 555, de la fecha citada.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi mas distinguida consideracion.

M. ROMERO.

C. Ministro de Relaciones Exteriores.—Chihuahua.

NUMERO 147.

NUEVA-YORK, SETIEMBRE 6 DE 1866.

Sr. D. Matias Romero, Ministro de México.

Estimado señor:

El 10 de Agosto escribí á Mr. Brannan, que se proponia vd. pagar su crédito, con tal de que se le entregaran los bonos sin pleito ni dilacion, exceptuando el medio millon hipotecado á Treadwell, el cual pediria vd. á Mr. Brumagin libertando á Mr. B. Mi carta fué por el vapor del 11 de Agosto, y habrá llegado á su destino por el dia 2 del corriente. Debí haber escrito á vd. uno ó dos dias despues, pero supe que estaba vd. ausente de esa capital. Mr. Brannan tiene ahora los informes necesarios para poder contestar por el telégrafo, si vd. ofreciere pagarle su crédito con los gastos que ha erogado.

Mas en caso de que Mr. Brannan no quiera [por temor de complicarse en la reclamacion del general Fremont] recibir de vd. la cantidad como pago, siempre querria vender ó trasferir su accion. Los bonos no han llegado á estar en mi poder, y continúan todavía bajo la custodia de los Sres. Van Auken, Brumagin y Garrison, segun entiendo.

Mr. Brannan desea vivamente que se arregle este asunto. Las circunstancias hacen necesario que se pague ese crédito. Permítame vd. que llame sobre ello su atencion, del modo mas serio.

Soy de vd., muy respetuosamente.

PETER H. BURNETT.

Es traduccion. Washington, Setiembre 12 de 1866.

IGNACIO MARISCAL,
Secretario.

NUMERO 148.

WASHINGTON, SETIEMBRE 14 DE 1866.

A Mr. Peter H. Burnett.—Nueva-York.

Estimado señor:

Al regresar del Oeste á esta ciudad, recibí la atenta de vd. de 6 del corriente, en que me avisa que Mr. Brannan tiene los informes necesarios para poder dar sus instrucciones por el telégrafo, si le ofreciere yo pagar su crédito y gastos, llamándome vd. sobre ello la atencion muy seriamente.

Agradezco á vd. mucho las noticias que me dá en su carta, en la cual hay, sin embargo, dos puntos sobre los cuales infiero que ha tenido vd. informes equivocados. No he manifestado disposicion alguna de relevar á Mr. Brannan de la obligacion de devolver al Gobierno mexicano diez millones de bonos, cuando se le pague su crédito. Nada sé acerca del de Mr. Treadwell y de los arreglos de Mr. Brumagin, supuesto que no he podido conseguir los papeles respectivos. Cuando de un modo informal se me refirieron esos arreglos, expresé mi opinion de que el Gobierno mexicano haria justicia á Mr. Treadwell, Mr. Brumagin ó cualquiera otro que tuviera algun título legitimo; pero no estoy autorizado para recibir nada más del total de los bonos obligados á Mr. Brannan. Para manifestar á vd. mi modo de ver este asunto, le incluyo copia de una carta que dirigí á Mr. Plumb sobre la materia, el 9 de Agosto. Tampoco tengo conocimiento de ningun derecho legitima-